



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Acuerdo de la Comisión de Selección de las AYUDAS DE MOVILIDAD para alumnos de la Universidad de Málaga acogidos al Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) para el curso 2019/2020

Publicada la Resolución de 13 de marzo con la relación de solicitantes a los que se propone para la concesión y denegación de las ayudas de movilidad SICUE.

En ella se notifica a los interesados, que en un plazo de diez días, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Comisión de Selección; de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 12 de la Resolución de 22 de julio de 2019 por la que se convocan estas Ayudas.

Con objeto de facilitar a los estudiantes la concurrencia a estas ayudas, por las excepcionales circunstancias originadas a raíz de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, así como por el cierre de las dependencias universitarias como consecuencia de la declaración del estado de alarma, en el que se establece la suspensión de los plazos de los procedimientos administrativos.

Y según lo establecido en el apartado tres de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sucesivas actualizaciones de prórroga.

Resuelve:

Para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses de los interesados en el procedimiento, que dicho plazo de alegaciones comience a partir del día 22 de mayo, pudiendo ser presentadas por correo electrónico a la dirección becas31@uma.es.

Málaga, a 20 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Félix M. Romero Martín